

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NANCY DEL CARMEN CIFUENTES TRONCOSO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 220982 | RESOLUCIÓN N° E-38648 | 17 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · TEODORO SCHMIDT · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-38648**, de fecha 17 de septiembre de 2026, Expte. N° 220982, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NANCY DEL CARMEN CIFUENTES TRONCOSO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en Rucahue, Comunidad Indígena Manuel Curiqueo, de la Comuna de **Teodoro Schmidt**. Rol de avalúo N° **650-178**, Plano N° **09117-33.610-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,39 ha.**, y deslinda:

Lote "A" de 0,02Há (238,73 m2) NORTE : Abel Anselmo Cifuentes Troncoso en línea quebrada de dos parcialidades en 60,59 metros y 6,50 metros; ESTE : Margarita Maldonado García, en línea quebrada de dos parcialidades en 6,04 metros y 16,55 metros; SUR : Camino vecinal que lo separa a lote "B" de la misma propiedad, en línea quebrada de 3 parcialidades en 28,71 metros, 14,21 metros y 41,15 metros. Lote "B" de 1,37Há NORTE : Camino vecinal que lo separa de lote "A" de la misma propiedad; ESTE : Margarita Maldonado García, en línea recta separado por cerco; SUR : Margarita Maldonado García, en línea recta separado por cerco; OESTE : José Arturo Cifuentes Troncoso, en línea quebrada separado por cerco, Camino Vecinal que lo separa de Abel Anselmo Cifuentes Troncoso, Tomás Segundo Cifuentes Troncoso, Sucesión Maritza Isabel Cifuentes Troncoso y Sandro Eliecer Cifuentes Troncoso.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1.425 N° 1.705 del año 2014 y de fojas 1216 N°976 del año 2010, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de enero de 2027

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada

**SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

